

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Granada**

Núm. 1.167/2010

D^a MERCEDES PUYA JIMENEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 3 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1266/2008 a instancia de la parte actora D. JOSE JAVIER FRIAS RODRIGUEZ contra TRANSPORTES MARTIN BAEZ, S.L. sobre Despidos, se ha dictado RESOLUCION cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a., por ante mí, la Secretaria, DIJO:

Que debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre JOSE JAVIER FRIAS RODRIGUEZ y la Empresa TRANSPORTES MARTIN BAEZ S.L., condenando a la misma a abonar al trabajador la cantidad de 4.941.58 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución (se deberán excluir desde el día 31/03/09 hasta el día 7/05/09, total 38 días, ya que el actor estuvo trabajando en dicho periodo para otra empresa), a razón de 55.98 euros/día, por 391 días, haciendo un total dichos salarios de 21.888.18 euros.-

No ha lugar a fijar la indemnización adicional que señala el art. 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, al no haberse probado

los perjuicios de que habla dicho precepto ni concurrir circunstancias especiales para fijar dicha indemnización.-

Adviértase a la parte actora que, una vez adquiera firmeza la presente resolución, se procederá al archivo provisional de las actuaciones, debiendo dicha parte, en caso de no percibir las cantidades reseñadas, instar la ejecución correspondiente.-

Notifíquese a las partes la presente Resolución, advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de cinco días siguientes a la notificación de la misma, advirtiéndose a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de Noviembre, al momento de interponer el Recurso de Reposición, deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito, en la cuenta corriente de Consignaciones Judiciales abierta a tal efecto en el Banco BANESTO, Oficina 4290, sita en Avda. de la Constitución, número 32, de esta Ciudad, debiendo especificar en el impreso, que el número de procedimiento es 1734/0000/30/1266/08, haciendo constar el concepto a que se refiere la consignación.

Y para que sirva de notificación al demandado TRANSPORTES MARTIN BAEZ, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 28 de enero de 2010.-LA SECRETARIA JUDICIAL, Mercedes Puya Jiménez.